



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0123 – 2017-ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 12 de junio de 2017

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 0104 – 2017 – ANA-AAAVIM-ALAP, de fecha 31/03/2017, organizado por el Comité de Usuarios del Canal de Riego Ñaura Huachaj, sobre reconocimiento del Consejo Directivo, para concluir el periodo 2017 - 2020, políticamente ubicado en el Anexo de Huachaj, distrito de Huacrachuco Provincia Marañón Región Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31º, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2º de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Fortunato Segundo Herrera Aguirre con DNI N° 43628158 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo Comité de Usuarios del Canal de Riego Ñaura Huachaj;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG, esta Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Ñaura - Huachaj, para el periodo 2017 - 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	:	Sr. HERRERA AGUIRRE, FORTUNATO SEGUNDO	DNI N° 43628158
Vicepresidente	:	Sr. ESPINOZA ALVARADO, DANIEL	DNI N° 23093866
Secretario	:	Sr. YNGA HERRERA, MANUEL	DNI N° 23085185
Tesorero	:	Sr. VERAMENDI PRINCIPE, SUEL ILMER	DNI N° 47554074
Vocal 1º	:	Sr. VERAMENDI MORI, ZOSIMO	DNI N° 23080258
Vocal 2º	:	Sr. PRINCIPE VILLANUEVA, NERI ELEUTERIO	DNI N° 43575004

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0123 -2017-ANA-AAAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Ñaura - Huachaj, ubicado en el Anexo de Huachaj, distrito de Huacrachuco Provincia Marañoñ Región Huánuco, en el modo y forma de ley.

Regístrate y Comuníquese:....



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA
P. Villanueva
Ing. Pedro A. Villanueva Rodríguez
C.I.P N° 56922
Administrador Local

Cc/Archivo